



Loma Plata, 13 de junio de 2018.

ORDENANZA N° 08/2018

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA ZONIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO NUCLEO "A", SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 04/2018.

VISTO:

La Nota N° 44/2018 de fecha 25 de mayo de 2018 de la intendencia municipal por la cual solicita el estudio y consideración del proyecto de ordenanza "Por la cual se establecen la zonificación en el fraccionamiento Núcleo A", según resolución de la Junta Municipal N° 04/2018.

CONSIDERANDO:

La Ley Orgánica Municipal 3966/2010 en su TITULO DECIMO DE CAPITULO I, Art. 226, Capítulo II, Art. 232 en sus incisos "b" y "c") y el Art. 233 y el Art. 12° de la Ley Orgánica municipal N° 3966/10 en el capítulo funciones municipales que expresa que las municipalidades en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

- a) La planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de ordenamiento urbano y territorial.
- b) La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio.
- c) La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo. Además el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y Plan Estratégico de Desarrollo Municipal del Distrito de Loma Plata – 2011-2025, aprobado por Ordenanza N° 0004/2011 de la Junta Municipal.

La Ordenanza N° 004/2011 que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal del Distrital de Loma Plata.

Que, el Plan de Ordenamiento territorial está considerado como una herramienta de gestión territorial que permitirá al municipio la organización del uso de suelo y la ocupación del territorio en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, sociales y políticas – administrativas, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible, en conformidad con las necesidades e interés de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el ambiente.

El dictamen de la asesoría jurídica de fecha 07 de junio de 2018 que menciona cuanto sigue:

Conforme a lo que dispone la Ley N° 3966/2010, Título X, Capítulo I, artículos 224, 225, 226 inc. a) e inc. b); Capítulo II, artículos 232 y 233; y la Resolución J.M. N° 04/2018, se halla expedita la vía para dar curso positivo para su aprobación por ordenanza.



...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA ZONIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO NUCLEO "A", SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 04/2018.

El dictamen de fecha 13 de junio de 2018 de la comisión de infraestructura pública, servicios, planificación, urbanismo y ordenamiento territorial que recomienda aprobar el proyecto de ordenanza en cuestión, considerando el dictamen de la asesoría jurídica supra mencionada.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

Artículo 1° **APROBAR** la Zonificación del fraccionamiento denominado Núcleo "A", conforme a los siguientes datos técnicos:

Descripción del Núcleo Urbano "A":

- 1- Los lotes (01 al 07) – de la manzana 7 (lado norte) que linda con la calle 2, corresponden a la ZONA HABITACIONAL H2 (Viviendas unifamiliares y multifamiliares).
- 2- Los lotes (08 al 14) de la manzana 7 (lado sur) que linda con la calle 3, y la manzana 13 del mismo fraccionamiento, corresponden a la Zona Mixta M2 (Comercial y habitacional).
- 3- La manzana 10, corresponde a: Espacios verdes.
- 4- El resto de las manzanas corresponden a la Zona Habitacional H1 (Viviendas unifamiliares).

Artículo 2° **COMUNICAR** a la intendencia municipal.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho

Lic. Ramon Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata



Prof. Marcial Ramirez
Presidente Junta Municipal
Loma Plata



Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Sra. Maria Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata

